

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2019/2663 *Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martinez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto para el año 2019, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de Abril de 2019 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en fecha 20 de mayo de 2019, según certifica el Sr. Secretario, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal; de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO
CAPITULO 1º	IMPUESTOS DIRECTOS	904.883,11
CAPITULO 2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
CAPITULO 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	467.583,08
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.362.091,72
CAPITULO 5º	INGRESOS PATRIMONIALES	69.562,96
CAPITULO 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	485.642,28
	TOTAL	3.309.763,15

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO
CAPITULO 1º	GASTOS DE PERSONAL	815.822,63
CAPITULO 2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.225.322,16
CAPITULO 3º	GASTOS FINANCIEROS	41.158,30
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.655,00
CAPITULO 5º	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPITULO 6º	INVERSIONES REALES	727.331,87
CAPITULO 7º	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31
CAPITULO 8º	ACTIVOS FINANCIEROS	3.010,00
CAPITULO 9º	PASIVOS FINANCIEROS	131.101,88

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO
	TOTAL	3.309.763,15

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA CUBIERTOS.

NÚM. DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	28 (PERSONAL)	PROPIEDAD POR CONCURSO UNITARIO
2	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	16	PROPIEDAD
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	PROPIEDAD
1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	PEÓN DE OFICIOS AFECTO A SERVICIO JARDINERÍA	AP	13	PROPIEDAD
1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	CELADOR-OPERARIO AFECTO A SERVICIO CEMENTERIO	AP	13	PROPIEDAD

B) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA VACANTES.

NÚM. DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
1	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	16	1 INCLUIDA EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	INCLUIDAS EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2018

RELACIÓN PERSONAL LABORAL CONTRATADO INDEFINIDO

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	NÚM. PUESTOS
Aux. Administrativo (Contr. Indefinida, Tiempo completo)	Auxiliar Admtvo.	2
FONTANERO. (Contr. Indefinida, Tiempo completo)	Peón	1
ENCARGADO DE OBRAS. (Contr. Indefinida, Tiempo completo)	Oficial	1

PLAZAS VACANTES RESERVADAS PARA LA CONSOLIDACIÓN / ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL

Núm. de Puesto	Denominación	Tipo
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	F/L C2/16
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	F/L C2/16
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	F/L C2/16
18	MONITOR DEPORTIVO, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO MEDIO	F/L C1 20

Núm. de Puesto	Denominación	Tipo
19	ARQUITECTO. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO SUPERIOR	F/L A1 24
20	ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. COMETIDOS ESPECIALES	F/L C2 16
21	ADMINISTRATIVO DINAMIZADOR CULTURAL Y SOCIAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	F/L C1 16
22	ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUAS. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. COMETIDOS ESPECIALES	F/L C2 16
23	DIRECTORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	F/L C1 20
24	AGENTE DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	F/L C1 16

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bedmar, a 12 de junio de 2019.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.